PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASESORAMIENTO Y ELABORACIÓN DE FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE LA REVISIÓN DEL "CATÁLOGO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, ZONA EXP-EXPANSIÓN" DE VITORIA-GASTEIZ.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

1.- ANTECEDENTES

El Catálogo de bienes culturales del municipio de Vitoria-Gasteiz, se desarrolla en el Plan General de Ordenación Urbana vigente aprobado en el año 2003, a partir de un listado y unos regímenes de intervención asociados al grado de interés de cada bien objeto de protección municipal.

Actualmente, el Plan General está en proceso de revisión y así, por Acuerdo Plenario de 6 de febrero de 2025 se aprobó provisionalmente la Revisión del PGOU. Este documento se adapta a la Ley 6/2019 de 9 de mayo de Patrimonio Cultural Vasco, pero su Catálogo deberá revisarse para adaptarse a lo establecido en la Ley 14/2023 de 30 de noviembre en un plazo inferior a 6 años desde la aprobación de dicha Ley.

Asimismo, si bien el Catálogo incluido en la Revisión del PGOU indica la relación de bienes protegidos y su normativa de aplicación, el Catálogo se revisará, ampliará y desarrollará de manera exhaustiva mediante tramitación independiente a la del nuevo PGOU, tal y como habilita la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo. De esta manera, la Revisión del PGOU, establece regímenes transitorios de intervención para los bienes de protección municipal hasta que se apruebe el nuevo Catálogo.

El Catálogo revisado incluirá fichas individualizadas de cada bien protegido, recogiendo información derivada del análisis de campo para indicar cuáles son sus valores de interés, los elementos del bien a proteger y el régimen de protección aplicable. Estas fichas, podrán ser igualmente cumplimentadas a iniciativa privada por técnico competente, siempre y cuando no hayan sido elaboradas previamente por la administración urbanística.

El municipio de Vitoria-Gasteiz cuenta con alrededor de 2.000 elementos de interés a proteger entre bienes construidos y arqueológicos, de acuerdo al Catálogo incluido en la Revisión del PGOU y los avances de revisión de parte del mismo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

Entre ellos, 301 son elementos construidos de protección especial y media de acuerdo a la Ley 6/2019, de 9 de mayo, cuyas declaraciones han sido aprobadas mediante varios Decretos. Este grupo se conforma por 4 bienes declarados con nivel de protección especial, y 4 elementos con nivel de protección media, de manera que en los correspondientes Decretos se especifican sus regímenes de intervención propios. Asimismo, el resto de los bienes de dicho grupo, se declaran dentro de los siguientes Conjuntos Monumentales:

- Conjunto Monumental del Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz. Decreto 281/2003, de 18 de noviembre en su 4ª modificación. Ámbito incluido dentro del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, actualmente en proceso de revisión, y en el que se incluirá el Catálogo y las fichas individualizadas propias de esta zona.

- Conjunto Monumental del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Decreto 2/2012, de 10 de enero.

- Conjunto Monumental de los puentes de la cuenca del río Zadorra. Decreto 222/2017, de 19 de septiembre.

- Conjunto Monumental del Ferrocarril Vasco-Navarro a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Decreto 157/2023, de 24 de octubre.

Se estima que otros 160 elementos puedan conformar la categoría de “bienes culturales de protección básica a los efectos de la Ley 6/2019” de acuerdo a Ley 14/2023, de 30 de noviembre que modifica la Ley 6/2019, de 9 de mayo. Si bien la capacidad de asignación de dicha categoría se delega en los ayuntamientos a través de sus Catálogos, su régimen de intervención lo establece la propia Ley 14/2023, de 30 de noviembre, siendo estos merecedores de actuaciones de restauración científica o de restauración conservadora, definiendo su alcance en el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

Alrededor de 1.300 bienes construidos y 40 espacios libres estarían incluidos en el nivel de protección municipal, estando regulados por el propio Catálogo y los regímenes de intervención establecidos en su normativa.

Respecto a los bienes de interés arqueológico, la Zona Arqueológica de Arkaia es la única que cuenta con un nivel de protección especial declarada, ya que la de Kutzemendi solamente cuenta con una incoación del expediente de declaración, mientras que la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz, es la única con nivel de protección medio. Existen asimismo otras 160 Zonas de presunción arqueológica que fueron declaradas mediante la Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deporte del Gobierno Vasco.

La tramitación y aprobación de la revisión del extenso Catálogo de protección de Vitoria-Gasteiz, se está realizando en diferentes lotes de acuerdo a la tipología de los bienes y los ámbitos en los que se encuentran. Cada zona en el que se subdivide el Catálogo podrá utilizar diferentes criterios de valoración teniendo en cuenta las tipologías arquitectónicas y constructivas que las caracterizan, pero se pretende que el conjunto del Catálogo tenga una lectura unitaria, coherente y coordinada entre cada uno de sus apartados. Así, la revisión del Catálogo se ha divido en los siguientes lotes:

- CM. Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz. En tramitación dentro del PERI del Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz aprobado inicialmente el 28 de marzo del 2025. Delimitación de acuerdo al ámbito del propio PERI. Se han identificado 460 elementos a proteger.

- ENS. Ensanches de Vitoria-Gasteiz. Zona delimitada entre la Avenida Gasteiz, la línea del ferrocarril Madrid-Irún, c/ Los Herrán, c/ Reyes Católicos, c/ Simón de Anda y c/ Basoa, exceptuando el ámbito anterior del Casco Medieval. Trabajos previos de revisión del Catálogo actual desarrollados, pendientes de actualización para su tramitación, en los que se estiman unos 376 elementos a proteger.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

- EXP. Expansión de Vitoria-Gasteiz. Ámbito correspondiente a la totalidad de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, exceptuando las zonas anteriores del CM-Casco Medieval y ENS-Ensanches, así como las ELM-Entidades Locales Menores existentes dentro de la ciudad. Revisión del Catálogo actual sin iniciar. De acuerdo al listado del Catálogo vigente, se incluyen alrededor de 284 elementos protegidos.

- ELM. Entidades Locales Menores. Se desarrollará el Catálogo correspondiente a los pueblos pertenecientes al término municipal de Vitoria-Gasteiz, incluso los incluidos dentro de la propia ciudad. Revisión del Catálogo actual sin iniciar. De acuerdo al listado del Catálogo vigente, se incluyen 335 elementos protegidos.

- EM. Elementos menores. Catalogará los elementos construidos de carácter menor presentes en todo el término municipal de Vitoria-Gasteiz como puentes, boleras, fuentes, lavaderos, cruceros, molinos, etc. Trabajos previos de revisión del Catálogo actual desarrollados pendientes de actualización para su tramitación, en los que se estiman unos 246 elementos a proteger.

- ARQ. Arqueología. Definirá el Catálogo de las Zonas Arqueológicas declaradas y de las Zonas de Presunción Arqueológica presentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Revisión del Catálogo actual sin iniciar. De acuerdo al listado del Catálogo vigente, se incluyen 161 elementos protegidos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asesoramiento y elaboración de fichas individualizadas de la revisión del “Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, zona EXP-Expansión” de Vitoria-Gasteiz.

Los elementos objeto de estudio del presente contrato, serán únicamente los edificados y los espacios libres, puesto que el resto de bienes que podrían encontrarse en el ámbito

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

EXP-Expansión como elementos menores o arqueológicos se revisarán en sus respectivos apartados del Catálogo.

La justificación del contrato viene dada por la necesidad de revisar, ampliar y desarrollar el Catálogo vigente del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en la zona EXP-Expansión, puesto que en dicha zona no se ha acometido hasta el momento trabajo previo alguno que haya elaborado la documentación necesaria para poder tramitar la aprobación de las fichas de los bienes existentes. Asimismo, dicha actualización permitirá adaptarse a lo establecido en la modificación de la Ley 6/2019 de 9 de mayo de Patrimonio Cultural Vasco a través de la Ley 14/2023 de 30 de noviembre.

3.- AMBITO DEL PROYECTO

El ámbito de trabajo del presente contrato abarca la totalidad de la extensión del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, excepto la del CM-Casco Medieval delimitada por su PERI, la de la zona del ENS-Ensache del siglo XIX-XX definida por las calles Avenida Gasteiz, la línea del ferrocarril Madrid-Irún, Los Herrán, Reyes Católicos, Simón de Anda y Basoa, así como las ELM-Entidades Locales Menores integradas dentro del perímetro del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que se tratarán en revisiones independientes.

El ámbito, si bien se conforma a partir de desarrollos urbanos heterogéneos tanto en lo tipológico como en lo cronológico, como los de los barrios residenciales vinculados a la nueva industria instalada en la ciudad a partir de la década de los años 60 del siglo XX, los polígonos de los años 70 y 80, el desarrollo suroeste de viviendas unifamiliares vertebradas por la senda hacia Armentia, o las nuevas expansiones más recientes de Salburua y Zabalgana, cuenta con algunos denominadores comunes entre todos los subámbitos que permiten entenderlo como unidad de estudio.

En contraposición con la ciudad preindustrial de las zonas CM-Casco Medieval y ENS-Ensanches basada en un crecimiento por yuxtaposición de construcciones, manzanas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

cerradas, edificaciones compartiendo medianeras, alineaciones de las construcciones a la red viaria, usos productivos integrados en el tejido residencial, la alta densidad o la escasa presencia de grandes espacios libres, el ámbito EXP-Expansión se caracteriza por constituirse a través de desarrollos planificados de una escala mayor bajo los postulados del movimiento moderno mediante manzanas abiertas, una mayor libertad en cuanto a la disposición y definición de los bloques residenciales y su relación con el viario, un mayor equilibrio entre los espacios libres y los construidos, o la creación de polígonos industriales, entre otros.

En cuanto a la arquitectura presente en el ámbito, pueden diferenciarse claramente tres grandes grupos de acuerdo a su uso: la residencial, la equipamental y la industrial. Respeto a la arquitectura destinada a vivienda, si bien gran parte de la misma podría encuadrarse dentro del período postindustrial y desde aproximaciones de la modernidad crítica, el postmodernismo o la arquitectura contemporánea, también tiene cabida la arquitectura ecléctica y regionalista del periodo preindustrial. Ésta vio la luz vinculada por un lado con los desarrollos a modo de ciudad jardín como los de Nieves Cano, Zumaquera o Judizmendi, y por otro con las residencias que fueron floreciendo en torno a la senda a Armentia de la mano de la burguesía vitoriana de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, más allá del límite de la vía del ferrocarril. De esta manera, dentro del ámbito pueden encontrarse algunos ejemplos de construcción tradicional con muros portantes de sillería o mampostería con estructura interior de madera, aunque claramente predominan las estructuras de hormigón de la construcción moderna.

En cuanto los edificios equipamentales, existen igualmente algunos ejemplos de construcción tradicional, especialmente destinados a uso religioso, como los neogóticos conventos de Las Salesas o Las Carmelitas Descalzas de Betoño, la ecléctica capilla de El Prado o el regionalista Seminario Diocesano. Sin embargo, la gran cantidad de los edificios destinados a este uso, se caracterizan por el uso de modelos constructivos y estructurales modernos más complejos que los de los bloques residenciales, apareciendo en esta ocasión algunas estructuras singulares.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

La actividad productiva industrial adquiere en este ámbito un peso indudable, por lo que las construcciones destinadas a este fin ocuparán una parte importante de la atención del estudio. La naturaleza de sus construcciones con estructuras de grandes luces y extensión en su parte productiva, y con planteamientos de gran libertad compositiva y constructiva en su parte administrativa, hacen que esta tipología ofrezca en algunos casos interesantes ejemplos de patrimonio construido en clave moderna, con excepciones tan relevantes como el de la Azucarera de los primeros años del siglo XX como predecesor.

En cuanto a los espacios libres, del vacío urbano como intersticio de lo construido de los ensanches vitorianos, aparecen los grandes parques y zonas verdes de la expansión de la ciudad, donde su naturalización cobra una especial relevancia.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar dentro del presente contrato y del ámbito objeto de estudio serían los siguientes:

1. Adaptación de los criterios de valoración y catalogación establecidos por el Ayuntamiento en apartados del Catálogo ya tramitados a los elementos de interés existentes en el ámbito objeto de estudio.

2. Revisión del listado de elementos establecidos en el documento de Revisión del PGOU pendiente de aprobar definitivamente, en cuanto a los bienes construidos y los espacios libres existentes en la zona EXP-Expansión de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Se analizará la bibliografía específica e información complementaria disponible como el listado propuesto por el Centro del Patrimonio Cultural Vasco, Guía de Arquitectura de Vitoria-Gasteiz, Premios COAVN, etc.

3. Trabajo de campo. Deberán inspeccionarse los edificios, conjuntos de edificios y espacios libres susceptibles de protección presentes en el ámbito para su valoración definitiva, así como la consulta de fuentes documentales que ayuden a completar la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

descripción de cada elemento: bibliografía, expedientes de obra, archivos históricos, etc. Se hará lo posible por visitar el interior de todos los elementos a catalogar, pero en caso de que no se haya logrado, deberá indicarse este aspecto en su ficha específica.

4. Identificación de nuevos bienes inmuebles y de espacios libres no incluidos en la Revisión del Catálogo merecedores de protección por contar con algún elemento o aspecto que cuente con valor cultural. Con ello, se elaborarán nuevos listados de elementos de interés a proteger, incluyendo los ya indicados en el Catálogo vigente.

5. Programa de Participación Ciudadana. El equipo redactor desarrollará el Programa de Participación Ciudadana, recabando la opinión de la ciudadanía o grupos representativos/especializados al respecto, valorándose las aportaciones o sugerencias que se pudieran plantear en dichas sesiones y se incorporarán al documento, en su caso, aquellas modificaciones que se estimen convenientes antes de la Aprobación inicial del documento.

6. Asignar a los elementos identificados algunos de los siguientes niveles de protección:

    a. “Bienes culturales de protección básica a los efectos de la Ley 6/2019”, por ser merecedores de actuaciones de restauración científica o de restauración conservadora, definiendo su alcance en el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre.

    b. Bienes de protección municipal. Regímenes de intervención establecidos en la normativa del Catálogo incluida en el PGOU con carácter general, y en las fichas del Catálogo de manera específica.

7. Elaboración de fichas individualizadas de cada elemento a catalogar, incluyéndose los declarados anteriormente con nivel de protección especial y media según la Ley 6/2019, de 9 de mayo. Se seguirá el formato, estructura y contenido de ficha de las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

partes del Catálogo elaboradas previamente, adaptándola a las necesidades propias que la zona EXP-Expansión requiera. Deberá ser validada por los técnicos municipales, previa definición del contenido mínimo de la misma.

8. Redacción de la memoria del catálogo de la zona objeto de estudio, describiendo la metodología de trabajo y los criterios adoptados para la catalogación propuesta de los elementos.

9. Definición de los criterios de intervención específicos aplicados a cada uno de los bienes de protección municipal, en caso de que corresponda, complementando lo establecido en los regímenes generales desarrollados en la normativa del Catálogo del PGOU. Se estudiará la problemática que el Catálogo vigente haya podido generar en su aplicación como análisis previo.

10. Respuesta a las alegaciones presentadas durante la exposición al público tras la Aprobación Inicial del documento.

11. Revisión del documento inicial y redacción de la versión final para su Aprobación Definitiva tras las aportaciones recibidas desde las alegaciones y los informes recibidos por parte de los órganos de las administraciones públicas competentes en la materia.

5.- CONTENIDO DOCUMENTAL DEL TRABAJO

El contenido a elaborar vendrá determinado por los trabajos definidos anteriormente y deberá traducirse en la entrega de la siguiente documentación que posibilite su Aprobación Inicial y Definitiva:

- Memoria explicativa y justificativa

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

- Describirá el objeto y objetivos generales del Catálogo EXP-Expansión a elaborar.

- Indicará los niveles de protección establecidos en el Catálogo y de acuerdo a la Ley 6/2019, de 9 de mayo, así como a la Ley 14/2023, de 30 de noviembre.

- Indicará la metodología de trabajo utilizada desde los análisis previos, el trabajo de campo, la elaboración del Catálogo y las Aprobaciones del documento.

- Describirá los valores objetos de protección de acuerdo al criterio general previamente establecido para el conjunto del Catálogo municipal.

  - Valor estructural
  - Valor constructivo
  - Valor Compositivo-Formal

- Recogerá el proceso de selección de los elementos y su posible entorno a proteger, como también los criterios particulares de valoración. Asimismo, se justificarán las categorías o tipos establecidos, así como la adscripción de los diversos elementos de protección a la normativa que les sea de aplicación. Dichos criterios establecidos podrán posibilitar la elaboración de fichas de nuevos elementos de interés no incluidos en el Catálogo por iniciativa particular.

- Mencionará el marco legal en materia de protección del Patrimonio Cultural en el que se redacta el Catálogo.

- Normas particulares de protección individualizada

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

Respecto a la normativa de los elementos de Protección Municipal, será la definida en el PGOU con carácter general, así como la que específicamente pueda señalarse en cada una de las fichas del Catálogo.

Estas normas particulares se aplicarán sobre las parcelas, conjuntos de edificios, edificios, jardines, espacios, sitios, lugares y elementos de interés, que se identifican como protegidos en el Catalogo y deberán estar coordinadas con el resto de determinaciones del PGOU. Asimismo, deberá contemplar los criterios para la resolución de las posibles discrepancias entre ambas normativas.

- Listado de elementos de interés a proteger

Se enumerarán los elementos protegidos del Catálogo diferenciados por su nivel de protección e intervención específico, incluyendo al menos la siguiente información: código identificativo del elemento en el nuevo Catálogo, código identificativo del Catálogo anterior, código de la ficha elaborada por el Centro de Patrimonio Cultural Vasco que pueda tener en Ondarea+, nivel de protección, régimen de intervención, denominación del bien y dirección postal del mismo.

- Fichas individualizadas

Las fichas deberán indicar al menos lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo de Patrimonio Cultural Vasco, así como los siguientes aspectos: identificación y situación; referencia catastral; boletín de declaración en su caso; fotografías exteriores; descripción del elemento o conjunto a proteger desde el punto de vista urbano, ambiental, arquitectónico y constructivo; valores específicos que hacen al bien acreedor del nivel de protección; descripción del posible entorno de protección a tener en cuenta; numeración de elementos de acuerdo a los códigos establecidos por los técnicos municipales; aspectos considerados de interés; concreción de si la protección recae sobre la totalidad del bien o sobre alguna de sus partes en concreto; actuaciones permitidas sobre el elemento; elementos degradantes, nivel de protección; régimen de intervención; etc. Asimismo, podrá

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

incluirse información complementaria como información histórica, fotografías interiores y/o históricas, documentación gráfica, referencias documentales, autoría, fecha de construcción, estado de conservación, número de plantas, uso, intervenciones realizadas, propuestas de intervención, propuestas de mejora en cuanto a su accesibilidad, tipo de propiedad, etc.

En caso de que el bien no haya podido inspeccionarse por completo durante el proceso de elaboración del Catálogo, la ficha deberá completarse por parte del técnico proyectista previa concesión de la licencia de obra mayor que pudiera afectar al bien.

- Planos

Se reflejarán todos y cada uno de los elementos a proteger, diferenciándolos por los diferentes niveles de protección e indicando el código identificativo de cada uno de ellos. En caso de que se establezcan entornos de protección adscritos al elemento de interés, también deberán reflejarse en la documentación gráfica.

6.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se deberán presentar todos los documentos en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País vasco, euskera y castellano.
- La documentación deberá cumplir los requisitos exigidos en cada momento por la legislación que estuviere en vigor en el momento de su presentación al Ayuntamiento.
- En toda la documentación, se garantizará el adecuado tratamiento del lenguaje no sexista conforme a las disposiciones y normativa vigentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

- Toda la documentación deberá entregarse en formato papel y digital.

- En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de ejemplares, gastos de encuadernación, reprografía, digitalización, traducción, así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos. No entrarán en el contrato los gastos de reprografía de los folletos informativos que se puedan realizar para las fases de exposición e información pública.

- La documentación escrita y los estudios complementarios se deberán presentar en formato editable (Word, Excel o cualquier otro que fuera preciso para la redacción, uso y/o análisis de los estudios). Además, para su lectura deberán entregarse en formato PDF y con marcadores. Estos documentos se presentarán en formato DIN-A4, mecanografiados a espacio interlineal de uno y medio (1,5).

- La documentación gráfica deberá presentarse en el formato editable SHAPE, debiendo entregar igualmente las composiciones de mapa definidas para cada caso. Para su lectura deberá entregarse en formato PDF. Estos planos deberán presentarse en tamaño de la serie DIN, de tal forma que las hojas queden dobladas a tamaño DIN-A4.

- La información gráfica deberá estar georreferenciada, en el sistema geodésico de referencia oficial ETRS89 y sistema de coordenadas UTM, y su sistema de referencia altimétrico deberá ser el nivel medio del mar en el mareógrafo de Alicante.

- Además, deberá ajustarse a la cartografía municipal disponible a escalas 1/500 y 1/2.000, así como al parcelario municipal en lo relativo a límites.

- Las fichas individualizadas deberán elaborarse a partir de una base de datos, que deberá entregarse en su formato editable una vez se haya elaborado el documento definitivo. Dicha base de datos se definirá de acuerdo a los criterios marcados por parte de los técnicos municipales para que pueda ser coherente con las ya elaboradas en otros Catálogos municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

- Se presentará una propuesta de estructura y organización tanto de la documentación escrita como de la gráfica (en cuanto a contenidos, paquetes de información, modelo de datos, codificación, escalas, etc.) que deberá ser validada por los técnicos municipales. Se tendrá en cuenta:
    - Que la documentación resultante de este trabajo será publicada en la Web municipal, por lo que tendrá que ser estructurada para tal fin.
    - Que dicha documentación, una vez aprobada, sufrirá sucesivas modificaciones y actualizaciones como consecuencia de su desarrollo, cuyo seguimiento deberá poder realizarse de forma ágil y sencilla.
    - Que deberá simplificar su comprensión, aunando en el menor número de documentos posible toda la documentación.
    - Que deberá aprovechar, dentro de lo posible, la información existente.
- El número de ejemplares a presentar será:
    - Tres (3) ejemplares de cada documento definitivo en cada una de las fases en papel.
    - Tres (3) ejemplares en soporte informático del documento definitivo en cada una de las fases, en los formatos indicados.
    - Tres (3) DVDs, que contengan, a modo de archivo del estudio completo, todos los documentos del contrato, y una recopilación visual, en la que se incluyan todos los gráficos, reportajes fotográficos en su caso, documentación auxiliar manejada, textos, etc.

Al margen de la documentación propia del contenido de las distintas fases y documentos constitutivos del Catálogo, los informes y dictámenes que puedan emitirse por parte del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

equipo redactor en el proceso de elaboración del mismo, deberán entregarse por duplicado, en papel y soporte informático.

7.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO REDACTOR

- Coordinador/a del Equipo

Deberá acreditar estar en posesión del título universitario oficial de Arquitectura y una experiencia en materia de patrimonio cultural mínima de 5 años, aportando una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe, la fecha y la persona destinataria, público o privado de los mismos.

Los trabajos de igual o similar naturaleza consistirán en la redacción de Catálogos de protección que hayan alcanzado al menos su Aprobación Inicial en municipios de población superior a 7.000 habitantes.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando la persona destinataria sea una entidad del sector público; cuando la persona destinataria sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona empresaria acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Arqueólogo/a o historiador/a asesor/a

Deberá formar parte del equipo un/a titulado/a universitario/a de rango superior con especialidad de Arqueología, Geografía e Historia, Historia del Arte o similar, pudiéndose realizar por una empresa profesional especializada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

- Conocimientos de euskera

Al menos un miembro de la composición del equipo redactor deberá acreditar conocimientos de euskera equiparables con el nivel C-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Para ello, deberán aportar cualquiera de los títulos y certificados a los que se refiere el Art. 3.3 del Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimiento de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, así como el Art. 6 en relación con los Anexos I y II del Decreto 47/2012, de 3 de abril, por el que se reconoce los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

El miembro del equipo redactor con conocimientos en euskera será quien asistirá e intervendrá en todas las sesiones abiertas al público explicativas del contenido de los documentos contratados, así como el que, en la fase de exposición e información pública, deberá estar presente en el local que se habilite al efecto para atender a la ciudadanía. En caso de ausencia o enfermedad de esta persona con conocimientos en euskera, le sustituirá otro miembro del equipo con conocimientos en euskera.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

8.- OBLIGACIONES DEL EQUIPO REDACTOR

El equipo redactor, deberá mantener contacto de manera continuada con los servicios técnicos municipales, debiendo personarse en las oficinas municipales las veces que sea requerido al efecto, previo aviso con una antelación mínima de 48 h, para la correcta prestación de los servicios.

Se propondrá un calendario de reuniones entre los servicios técnicos municipales al cargo del proyecto y la persona Coordinadora de la empresa adjudicataria, que levantará acta de cada una de ellas. Este calendario podrá modificarse para adaptarse a los momentos procedimentales de la tramitación.

La propuesta incluirá compromiso expreso del equipo redactor para la realización del trabajo y de vinculación al contrato de las personas o empresas propuestas como equipo durante toda la ejecución del contrato. En caso de que se considere necesario sustituir alguno de los integrantes del equipo, la sustitución deberá ser propuesta y justificada ante este Ayuntamiento, que la valorará y solo en caso de considerar adecuado el cambio, la aceptará.

9.- PLAZOS DE EJECUCIÓN E HITOS DE PAGO

El trabajo se llevará a cabo en el plazo máximo de 30 meses, contabilizados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

Deberá tenerse en cuenta que a estos efectos no computarán los plazos achacables a demoras en la tramitación por parte de la administración, ni los debidos a tiempos de estudio por parte de los servicios técnicos municipales para el análisis de las entregas. Para fijar el cómputo de los plazos, se comunicará al equipo redactor el inicio de cada una de las fases.

1. Revisión del Catálogo vigente: 3 meses a partir de la formalización del contrato.

2. Elaboración de listados: 12 meses desde la finalización de la fase previa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

3. Elaboración de fichas individualizadas: 12 meses desde la finalización de la fase previa.

4. Respuesta de alegaciones y documento de Aprobación Definitiva: 3 meses desde la finalización del periodo de exposición al público del documento.

Los hitos de pago se adecuarán al proceso de ejecución del contrato:

- Firma del contrato: 5%
- Revisión del Catálogo vigente: 10%
- Elaboración de listados: 25%
- Elaboración de fichas individualizadas: 40%
- Respuesta de alegaciones y documento de Aprobación Definitiva: 20%

10.- DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos de este contrato a suscribir con el adjudicatario serán realizados bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales en concreto por el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística o personas en quienes éstos deleguen. Esos trabajos de dirección y supervisión incluyen, entre otros aspectos:

- La determinación de los correspondientes criterios de trabajo, complementarios de los establecidos tanto en este Pliego como en el correspondiente contrato con el adjudicatario.

- La fiscalización del proceso de realización de los trabajos, de la calidad de los mismos y del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los plazos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

establecidos, adoptando en su caso las decisiones que resulten necesarias para su correcta ejecución.

- El control, fiscalización y recepción de las entregas y de, tras su entrega, del conjunto de los trabajos, e identificación, en su caso, de las deficiencias a subsanar.

La Dirección facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga de la relacionada con el objeto del contrato, y en concreto proporcionará la cartografía del ámbito territorial del trabajo así como los archivos en formato informático editable de los que dispone a día de hoy, incluyendo todos aquellos documentos gráficos elaborados hasta la fecha en sus correspondientes formatos editables.

11.- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

La corrección o incorrección de los trabajos será analizada mediante los correspondientes informes técnicos de la Dirección del contrato o persona en quien delegue. Revisada y corregida la documentación de conformidad con los informes anteriormente citados, se procederá a la entrega de los documentos definitivos.

Los documentos definitivos contendrán toda la documentación escrita, gráfica y visual que se considere necesaria por el Ayuntamiento para la correcta comprensión y presentación del estudio realizado.

La presentación de los documentos será conforme a lo expuesto en apartado 6 de este pliego.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI

12.- CESIÓN DE LOS DERECHOS Y LA DOCUMENTACIÓN GENERADA

La documentación que se pueda elaborar en ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien podrá reproducirla, publicarla y divulgarla total o parcialmente en la medida que tenga conveniente, haciendo constar la autoría de la empresa adjudicataria.

Para ello, la empresa adjudicataria cede en exclusiva todos sus derechos de explotación del referido estudio a favor del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2025 10:56:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/21

K5E6QMCDXQUMG4TX7XFE5IB3LI